PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contrataciones

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

		ADJUDICACIONES / PRESUPUESTOS								
Ítem	Descripción	Adjudicación de la Licitación 418581 - Adquisición de Aires Acondicionados para la Facultad de Ciencias Medicas-UNCA.	Adjudicación de la Licitación 418657 - Adquisición e Instalación de Muebles y Electrodomésticos para el Comando del Ejército	ELIMEC SRL	LA MAYORIA	DAPEL	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
		ADJUDICACIÓN	ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	Aire Acondicionado tipo Split de 12.000BTU		4.600.000	3.800.000	3.551.160	3.660.000	3.902.790	3.902.790	1	3.902.790
2	Aire Acondicionado tipo Split de 18.000BTU		5.200.000	5.400.000	5.114.400	5.174.400	5.222.200	5.222.200	4	20.888.800
3	Aire Acondicionado tipo Split de 24.000BTU		6.250.000	6.700.000	6.552.000	6.900.000	6.600.500	6.600.500	1	6.600.500
4	Aire Acondicionado tipo Split de 36.000BTU	11.300.000		11.980.000	11.964.000	11.712.000	11.739.000	11.739.000	6	70.434.000
5	Aire Acondicionado tipo Split de 60.000BTU	16.600.000		18.500.000	19.420.800	18.340.800	18.215.400	18.215.400	2	36.430.800
				TOTAL						138.256.890

Preparado por: ABG. LOURDES GUILLÉN I.

Fecha: 14/02/2023

DICTAMEN JURÍDICO Nº 06.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para servicio de "Adquisición de aire acondicionado para el Congreso Nacional"

Fecha: 14 de febrero de 2023.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Adquisición de aire acondicionado para el Congreso Nacional", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto Bueno de la solicitud de autorización para el llamado para la "Adquisición de aire acondicionado para el Congreso Nacional".

2. **2.1. Precios Adjudicados por la Convocante o por otros organismos**:
   a. Orden de compra de bienes/servicio Nº 6/2022 de la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas del llamado "Adquisición de aires acondicionados para la Facultad de Ciencias Médicas.
   b. Contrato Nº 105/2022 y 106/2022 para la adquisición e instalación de muebles, y electrodomésticos para el Comando del Ejército.

   2.2. Precios de oferentes:
   a. ELIMEC S.R.L.
   B. LA MAYORÍA.
   C. DAPEL

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY**

2051/03", en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

a) **Precios adjudicados: por la propia Convocante,** o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;

a. Orden de compra de bienes/servicio Nº 6/2022 de la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas del llamado "Adquisición de aires acondicionados para la Facultad de Ciencias Médicas.

b. Contrato Nº 105/2022 y 106/2022 para la adquisición e instalación de muebles, y electrodomésticos para el Comando del Ejército.

b) **Precios de oferentes**: precios oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,

d. ELIMEC S.R.L.
E. LA MAYORÍA.
F. DAPEL

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**",

ÍTEM 1,2,3

1. ***(opción 3 método de elaboración)*** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* **Orden de compra de bienes/servicio Nº 6/2022 ID Nº 418.581 Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas**

2. ***(opción 4 del método de elaboración),*** *Solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados,* **Elimec S.R.L., La Mayoría, Dapel,** así mismo se ha utilizado el criterio de promediar.

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 método de elaboración)** *precios Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos,* no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

ÍTEM 4,5

1. ***(opción 3 método de elaboración)*** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades* **Contrato Nº 105/2022 y 106/2022 ID Nº 418.657 para la adquisición e instalación de muebles, y electrodomésticos para el Comando del Ejército.**

2. ***(opción 4 del método de elaboración),*** *Solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados,* **Elimec S.R.L., La Mayoría, Dapel,** así mismo se ha utilizado el criterio de promediar.

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 método de elaboración)** *precios Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos,* no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

ELIMEC

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL					
RUBRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT **PROPIETARIO: Congreso Nacional** **FECHA: Febrero 2022**					
ITEM	ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL (IVA inc)
A	Equipos				
1	Aire Acondicionado tipo Split de 12.000BTU	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
2	Aire Acondicionado tipo Split de 18.000BTU	Unidad	4	5.400.000	21.600.000
3	Aire Acondicionado tipo Split de 24.000BTU	Unidad	1	6.700.000	6.700.000
4	Aire Acondicionado tipo Split de 36.000BTU	Unidad	6	11.980.000	71.880.000
5	Aire Acondicionado tipo Split de 60.000BTU	Unidad	2	18.500.000	37.000.000
TOTAL:					140.980.000
PRECIO TOTAL GUARANÍES: CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL IVA ÍNCLUIDO					

Ingeniería - Consultoría
División Proyectos y Montajes
0981 827 297 dapel.montajes@gmail.com
Pa'i Ricardo c/ Laguna Grande – Barrio San Miguel
San Lorenzo - Paraguay

Cliente: Congreso Nacional
Fecha: Febrero 2023

PRESUPUESTO REFERENCIAL

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO		
Ítem	***Descripción***	***Precio Unit (IVA inc)***
1	Provisión e instalación de AA split de 12.000 BTU/h. Incluye material y mano de obra.	3.660.000
2	Provisión e instalación de AA split de 18.000 BTU/h. Incluye material y mano de obra.	5.174.400
3	Provisión e instalación de AA split de 24.000 BTU/h. Incluye material y mano de obra.	6.900.000
4	Provisión e instalación de AA split de 36.000 BTU/h. Incluye material y mano de obra	11.712.000
5	Provisión e instalación de AA piso/techo de 60.000 BTU/h. Incluye material y mano de obra	18.340.800

PLAZO DE ENTREGA: 10(diez) días

LA MAYORIA
Email: carlos_overa@hotmail.com
Cel.:Tel.: 0981970678
Dir.:Tte 1ero Carlos Rocholl c/Aviadores del Chaco.
Asunción - Paraguay

Asunción, 02 de Febrero 2023

Cliente: Congreso Nacional

PRESUPUESTO REFERENCIAL

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CONGRESO NACIONAL		
Ítem	***Descripción***	***Precio Unit (IVA inc)***
1	Provisión e instalación de AA split de 12.000 BTU/h. Incluye material y mano de obra.	3.551.160
2	Provisión e instalación de AA split de 18.000 BTU/h. Incluye material y mano de obra.	5.114.400
3	Provisión e instalación de AA split de 24.000 BTU/h. Incluye material y mano de obra.	6.552.000
4	Provisión e instalación de AA split de 36.000 BTU/h. Incluye material y mano de obra	11.964.000
5	Provisión e instalación de AA piso/techo de 60.000 BTU/h. Incluye material y mano de obra	19.420.800

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU Nº 01 del 11 de marzo de 2008

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº	O.C. Institucional Nº 6
Nivel de Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA	Fecha de Emisión : 27 / 10 / 2022.
Entidad:	28	
Unidad Compradora (Código SICP)	7	
ID del Llamado: 418.581	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA.		
Proveedor: FRANCI EMPRENDIMIENTOS	RUC: 787860-3	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Aires Acondicionados de 12.000 BTU Split de pared frio/calor.	Unidad	Jamos	Mexico	2	3.140.000	6.280.000
2	2	Aires Acondicionados de 36.000 BTU Split de piso/techo/ frio/calor, condensador vertical	Unidad	Fama	Chino	1	11.300.000	11.300.000
3	3	Aires Acondicionados de 60.000 BTU Split de piso/techo/ frio/calor, condensador vertical	Unidad	Fama	Chino	1	16.600.000	16.600.000
						TOTAL		34.180.000

SON GUARANÍES: **Treinta y Cuatro Millones, Ciento Ochenta mil.**

VIGENCIA DE LA: ORDEN DE COMPRA — Hasta: el Cumplimiento de Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 días corridos a partir de la firma de la presente Orden de Compra.**

LUGAR DE ENTREGA: **Campus Universitario Arandu Poty, Ruta 8 Blas Garay -Facultad de Ciencias Medicas - UNC@. De 07:00 a 15:00 hs (de Lunes a Viernes).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Prof. Dr. Pablo Martinez Acosta- Decano.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	3	0	541	30	1	6	40.000.000
						Total:			34.180.000

FRANCI Emprendimientos
Mariano Roque Alonso 5 Rotela Lopez
FIRMA PROVEEDOR

27/10/2022
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

Prof. Dr Pablo Martínez Acosta
DECANO
F.C.M. UNCA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 105/2022

PARA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO." EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 27/2022. ID N° 418.657.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL DIV CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**, con **C.I.C. Nº 868.697**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 263 de fecha 07 de Octubre de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por otra parte la Señora **FELICITA BERNAL MERCADO,** con **C.I.C. Nº 1.861.865**, en su carácter de propietaria de la firma unipersonal **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, R.U.C. Nº 1861865-0**, domiciliada en la calle Gaudioso Nuñez N° 1220 c/ Teodoro S. Mongelos de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° 207-853**, email: felibernal@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 27/2022. ID N° 418.657,** adjudicada por Resolución Nº 175 de fecha 16 de noviembre de 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO",** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resoluciones Nº 175/2022, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto de Gasto 541 – Adquisiciones de muebles y enseres, con Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Componente del Comando del Ejército y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **418.657.** ------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2022 – PARA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO"**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 175 de fecha 16 de noviembre de 2022. ----------

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adjudicacion del Llamado "Adquisición e Instalación de Muebles y Electrodomésticos para el Comando del Ejército con ID: 418657"						CASA LYONS		
LOTE NRO: 3								
OG 541 - Adquisiciones de muebles y enseres								
CEIE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	2	Jam	China	4.600.000	9.200.000
2	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	1	Jam	China	1.300.000	1.300.000
3	Sillon Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	2	PlaxMetal	Brasil	900.000	1.800.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								12.300.000

OBSERVACION: LOS SERVICIOS SERÁN PROVEÍDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN, LAS ADENDAS Y LAS OFERTAS ADJUDICADAS. ----------

CASA LYONS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG.	F.F.	OF.	DPTO.	UNIDAD REPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	32	541	30	1	11	CEIE	12.300.000
TOTAL ADJUDICADO									12.300.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 12.300.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL).

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

5.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera). ----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, un **MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 12.300.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL),** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE. ----------

5.4 **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:**
El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	*Pr: Precio Reajustado.* *P: Precio adjudicado.* *IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.* *IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.*

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 106/2022

PARA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO." EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 27/2022. ID N° 418.657.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL DIV CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**, con **C.I.C. N° 868.697**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 263 de fecha 07 de Octubre de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por otra parte la Señora **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ,** con **C.I.C. N°** 808.867, en su carácter de propietaria de la firma **PARANA COMERCIAL, R.U.C. N°** 808867-5, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López - Barrio San Antonio de la ciudad de Ayolas, con Teléf. **N°** (072) 222-454, **email:** parana-comercial@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 27/2022. ID N° 418.657,** adjudicada por Resolución N° 175 de fecha 16 de noviembre de 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO",** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resoluciones N° 175/2022, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto de Gasto 541 – Adquisiciones de muebles y enseres, con Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Componente del Comando del Ejército y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **418.657.** ------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2022 – PARA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO".** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 175 de fecha 16 de noviembre de 2022. ----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adjudicacion del Llamado "Adquisición e Instalación de Muebles y Electrodomésticos para el Comando del Ejército con ID: 418657"						PARANA COMERCIAL		
OG 541 - Adquisiciones de muebles y enseres								
LOTE NRO: 6								
SEXTA DI, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Acondicionador de aire tipo split de 24.000	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	6.250.000	6.250.000
2	Lavarropa Industrial	Unidad	UNIDAD	1	ELECTROLUX	CHINA	6.000.000	6.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								12.250.000

OBSERVACION: LOS SERVICIOS SERÁN PROVEÍDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN, LAS ADENDAS Y LAS OFERTAS ADJUDICADAS. ----------

PARANÁ COMERCIAL									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG.	F.F.	OF.	DPTO.	UNIDAD REPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	0	20	541	10	1	16	6ª DI	12.250.000
TOTAL ADJUDICADO									12.250.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 12.250.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL). ----------

5.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

5.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera). ----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, un **MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 12.250.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL),** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE. ----------

5.4 **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	*Pr: Precio Reajustado.* *P: Precio adjudicado.* *IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.* *IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.*

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5